



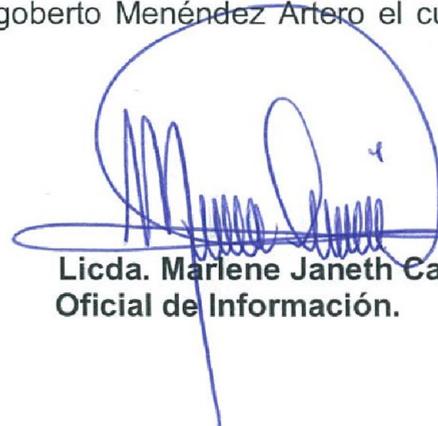
DIRECCIÓN
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

UAIP/OIR/0225/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, Ubicada en Séptima Avenida Norte, pasaje número tres, Urbanización Santa Adela, casa número uno, San Salvador las trece horas con veintiséis minutos del día veinticinco de julio del dos mil diecinueve. Vista la solicitud del señor [REDACTED] Rosales con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien requiere:

“Copia certificada de documento firmado por Ing. [REDACTED] en el que declara estado de emergencia en Centro Penal para Mujeres Granja Izalco en el presente mes de julio de dos mil diecinueve “.

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit “a”, “b”, “j”, y art. 4 lit. “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g” y art. 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE:** se entrega fotocopia de oficio CPPMGI N°006/RR-HH/2019, de fecha 17 de julio del 2019, emitido por Centro Penitenciario para Mujeres Granja Izalco, anexo copia certificada de Documento firmado por el Ing. Oscar Dagoberto Menéndez Artero el cual consta de 01 folio útil.

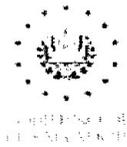


Licda. Mariene Janeth Cardona Andrade.
Oficial de Información.

MJCA/cg.

Dirección General de Centros Penales
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Unidad de acceso a la Información pública
www.dgcp.gob.sv

7ª Av., Norte, Pasaje3, Urbanización Santa Adela, Edificio Prodisa, Tel.2527-8702, telefax (503)2527-8715



DIRECCION
GENERAL
DE CENTROS
PENALES

Izalco, 17 de julio de 2019.-

Oficio CPPMGI N°006/RR-HH/2019.
Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade.
Oficial de Información
D.G.C.P.
Presente

Por este medio le envío un cordial y atento saludo con mis más sinceros deseos de éxitos en el desarrollo de sus funciones diarias.

A través del presente y en atención a MEMORANDO UAIP/OIR-0625 DE FECHA: 12/07/2019, donde solicita "copia certificada de documento firmado por Ing. Oscar Dagoberto Menéndez Artero en el que declara estado de emergencia en Centro Penal Para Mujeres Granja de Izalco en el presente mes de julio de dos mil diecinueve".

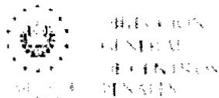
En vista de lo anterior remito en archivo adjunto la copia del documento solicitado.

Sin más que agregar me despido con un cordial saludo y bendiciones.

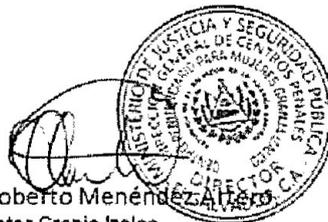
DIOS UNION LIBERTAD


Ing. Oscar Dagoberto Menéndez Artero.
Director.

ODMA/eaap



EL SUSCRITO SEÑOR DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO PARA MUJERES GRANJA IZALCO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO VEINTITRÉS DE LA LEY PENITENCIARIA PROCEDE A DECRETAR ESTADO DE EMERGENCIA GENERAL EN TODOS LOS SECTORES, POR SITUACION DE FUERZA MAYOR, YA QUE LA SUBDIRECCION DE SEGURIDAD CUSTODIA Y TRATAMIENTO TIENE INFORMACION CONFIDENCIAL, QUE LAS INTERNAS A RAIZ DEL ENCIERRO TOTAL QUE HAN TENIDO SIN APARENTE JUSTIFICACION PARA Ellas , HAN COMENZADO A REALIZAR CONDUCTAS ATIPICAS COMO REUNIONES EN DORMITORIOS, EN DONDE DAN MUESTRAS DE INCONFORMIDAD, POR LAS NUEVAS DISPOSICIONES, A RAIZ DEL ANTERIOR ESTADO DE EMERGENCIA, Y PARA QUE LAS AUTORIDADES PUEDAN DESARROLLAR LA INVESTIGACION PERTINENTE A FIN DE IDENTIFICAR Y DETERMINAR UN POSIBLE PLAN DE DESESTABILIZACION EN ESTE CENTRO, YA QUE DEBEMOS MANTENER EL ORDEN, ESTABILIDAD Y DISCIPLINA AL INTERIOR DEL CENTRO ASI COMO TAMBIEN PROTEGER LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FISICA TANTO DE LAS PRIVADAS DE LIBERTAD COMO LA DE SUS HIJOS E HIJAS QUE SE ENCUENTRAN ACOMPAÑANDO A SU MADRE, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE PROCEDE A DECRETAR PRORROGA DE ESTADO DE EMERGENCIA GENERAL EN ESTE CENTRO POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS APARTIR DEL DIA SEIS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO HASTA EL DIA VEINTIUNO DE JULIO DE ESTE MISMO AÑO, QUEDANDO SUSPENDIDOS LOS DERECHOS DE LAS INTERNAS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO NUEVE NUMERALES, SEIS ,SIETE , OCHO, NUEVE Y DIEZ DE LA LEY PENITENCIARIA, DEBIENDOSE NOTIFICAR A LA PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SUBREGIONAL SONSONATE, DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES PARA LA RESPECTIVA RATIFICACION .



Ing. Oscar Dagoberto Menéndez Alzate
Director Granja Izalco.